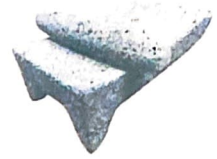




Municipalidad de Nahualá
Departamento de Sololá
Guatemala C. A
Tel. 77559731



La infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Nahualá, del departamento de Sololá, **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el cual, se encuentra el ACTA NUMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (24-2022) de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, que copiado el punto TERCERO literalmente dice:

TERCERO: El señor Alcalde Municipal Manuel Guarchaj Tzep, en coordinación con La Unidad Especializada en Riesgos, ponen a la vista del honorable Concejo Municipal **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables,** según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico, el Informe Anual de Control Interno con sus anexos, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** El honorable Concejo Municipal de Nahualá, Sololá, en el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículos 3, 35 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Numero 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta a las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, por mayoría de votos al resolver **ACUERDA: I)** Aprobar **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NAHUALA, SOLOLA,** que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **II)** Delegar a la Encargada de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso. **III)** Delegar el seguimiento a la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que sean presentados al honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación. **IV)** Certifíquese y transcribese. (fs) Aparecen firmas ilegibles y sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con el membrete de la municipalidad de Nahualá, departamento de Sololá, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós. -----


Juana Magdalena Chocoy y Chocoy
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Manuel Guarchaj Tzep
Alcalde Municipal



¡Llegó el momento en que juntos demos el primer paso para avanzar!

muninahualala20@hotmail.com admón. Manuel Guarchaj periodo 2020 -2024